

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Resolución Exenta N° 5265/2020 de fecha 07.08.2020, que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia 2.020, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para el Proyecto denominado "**Construcción de Camarines y Baños, Campo Deportivo y Recreativo Millahue de Apalta**".
4. Decreto Exento N° 2.401 de fecha 08.09.2020, Llama Propuesta Pública denominada "**Construcción de Camarines y Baños, Campo Deportivo y Recreativo Millahue de Apalta**"
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 15.10.2020
6. Decreto Exento N° 2.793 de fecha 15.10.2020, Declara Desierta la Propuesta Pública denominada "**Construcción de Camarines y Baños, Campo Deportivo y Recreativo Millahue de Apalta**"
7. Decreto Exento N° 2.822 de fecha 16.10.2020, Llama Propuesta Pública denominada "**Construcción de Camarines y Baños, Campo Deportivo y Recreativo Millahue de Apalta**"
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 19.11.2020
9. Certificado Concejo N° 949 de fecha 26.11.2020

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar el Proyecto "**Construcción de Camarines y Baños, Campo Deportivo y Recreativo Millahue de Apalta II**".
2. El Proyecto se financiará con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional, Número de Cuenta 215.31.02.999.006.054.

DECRETO

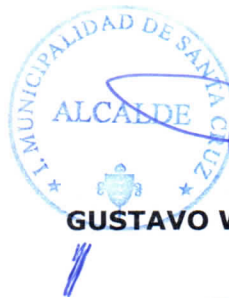
EXENTO N° 3.258

1. **ADJUDIQUÉSE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: "**CONSTRUCCION DE CAMARINES Y BAÑOS, CAMPO DEPORTIVO Y RECREATIVO MILLAHUE DE APALTA II**" por el monto total de **\$59.944.959.-** (Cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos) Impuesto Incluido al señor **JUAN ESTEBAN LOPEZ PINO**, RUT N° 13.202.925-3, con domicilio en Doctor Cancino N° 498 de la comuna de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FGR/GGV/lgd

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)
-----/